



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 29 de abril 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0405-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra Rectora
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0188-2021 de abril, relacionado con la integración de las políticas institucionales del MIVAH a saber Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040, Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030 y Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030 en una sola denominada Política Nacional de Hábitat (PNH).

De conformidad con la solicitud de revisar los documentos enviados a consulta pública: PNH, Plan de Acción de la PNH, Decreto de oficialización y creación del Sistema Nacional del Hábitat, se realizan las siguientes observaciones:

Consulta pública de los diferentes productos de la Política Nacional del Hábitat	
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En la sección de Siglas: para el caso de Mideplan el nombre completo es: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En el proceso de consulta, en la página 13 se enumeran instituciones que integran la Mesa Sectorial, “las seis instituciones del Sector (BANHVI, CNE, IFAM, INDER, INVU, MIVAH) y se menciona se sumaron el Instituto Costarricense de Turismo y MIDEPLAN”. Cabe destacar que MIDEPLAN en apego a la Ley de Planificación Nacional 5525, debe asesorar, elaborar y orientar mediante lineamientos, directrices y documentos como el Manual de Planificación con enfoque para Resultados en el desarrollo y la Guía para la elaboración de Políticas Públicas.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En el proceso: En la página 13 se menciona lo siguiente “Se realizó un taller con cada uno de los siguientes actores: i) Mesa Sectorial y actores extra-sectoriales, ii) Mesa Rural, iii) Mesa Ambiental, para identificar los principales problemas, desafíos o necesidades que se debían reflejar y abordar en la PNH”. Es importante indicar que MIDEPLAN no fue invitado a participar en la construcción de dichos insumos (diagramas de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Consulta pública de los diferentes productos de la Política Nacional del Hábitat	
	Ishikawa y nubes de palabras y definición de las problemáticas identificadas).
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En el proceso de consulta: En la página 14, incorporar la preposición de, “se realizaron tres sesiones “de” información y discusión para promover la amplia difusión y revisión de la propuesta por parte de los gobiernos locales u otras organizaciones municipales, y se recibieron observaciones y comentarios de forma escrita y oral por parte de los distintos representantes del sector municipal”.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En el texto página 18 de conceptos clave indica “Se entiende territorio como extensión de suelo que se encuentra bajo la jurisdicción de un gobierno”, pero el territorio no debe acuñar únicamente a un espacio geográfico bajo la jurisdicción de un gobierno. El territorio es una construcción social donde se llevan a cabo una serie de actividades y donde se desenvuelve el individuo en sociedad con sentido de pertenencia. En la misma definición incluye la clave de las escalas, lo cual es atinente a un concepto de territorio, donde se puede visualizar un territorio nacional, regional, local y comunitario, no definido según gobierno existente.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	Se puede mejorar la redacción evitando redundar en los párrafos planteados, esta se ubican en la página 20 de conceptos clave: “La ciudad es cualquier asentamiento humano donde la vocación urbana prevalece sobre la rural, lo cual significa que las actividades económicas predominantes son la prestación de servicios, comercio e industria, no relacionada directamente con el campo y la explotación agro-pecuaria y que tiene una población mayor a 2 mil habitantes. Una ciudad se define tanto por la concentración de población y viviendas, como por la disponibilidad de servicios y comercio necesarios para abastecer a sus habitantes y procurar la calidad de vida”.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En la página 21 indica de análisis de problemas públicos: “La falta de una gobernanza clara en el territorio genera múltiples problemas y desafíos”. Se sugiere cambiar por “El centralismo administrativo ha provocado un desaprovechamiento de las instancias de coordinación existente en el territorio, a lo cual se suman los siguientes desafíos:” En razón que el problema puede percibirse como “no hay instancias”; sin embargo, al existir instancias se debe repensar en el problema de fondo, la centralización institucional del sector de ordenamiento territorial ya que instituciones como IFAM, INVU, MIVAH, no están descentralizadas.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En la página 22 el análisis de problemas públicos indica “La vulnerabilidad social en el territorio”. Si se habla de territorio y su vulnerabilidad social va más allá de enlistar problemas relacionados a la vivienda; implica falta de empleo, pobreza, falta de oportunidades





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Consulta pública de los diferentes productos de la Política Nacional del Hábitat	
7.04.2021)	laborales y de educación superior. Por lo cual se sugiere este cambio “En el ámbito de vivienda la vulnerabilidad social en el territorio, materializa los siguientes problemas...”
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021) y Sistema Nacional de Habitat	En la página 39 de Modelo de Gestión, la Figura Sistema Nacional de Hábitat son 5 COREDES, pero omitieron el nombre de COREDES Pacífico Central. Con respecto a la inclusión de COREDES Central, es un error ya que esta región se aborda diferente y la alternativa para su abordaje se mencionó en las solicitudes de cambio del borrador del Decreto (ver anexo)
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021)	En la Tabla de Modelo de Gestión, celda de “Enlaces territoriales” página 42, cambiar por Enlaces Regionales. Lo cual es necesario hacer en las dos menciones de la pág. 43 cuando se refiere a Enlaces Territoriales. La justificación se indica en el anexo de las sugerencias del Decreto (ver anexo). Es importante recordar que a nivel de los territorios rurales del Inder ya se utiliza dicho nombre, asimismo, los enlaces propuestos en esta Política son de nivel regional, por ende, su nombre debe ser “Enlaces Regionales” con la finalidad de no confundir instancias.
Política Nacional del Hábitat (Versión 7.04.2021) Herramienta Excel	El producto de la acción estratégica 8.4: “Insumos para la definición de la Metodología de Evaluación Ambiental Estratégica para Planes Regionales, elaborados.” (Excel). Al existir varios planes regionales con responsabilidad diferenciada entre instituciones según sus competencias, en este caso es importante incluir “ordenamiento territorial” por tratarse precisamente de los planes responsabilidad del INVU. Se sugiere el cambio por: “Insumos para la definición de la Metodología de Evaluación Ambiental Estratégica para Planes Regionales de Ordenamiento Territorial elaborados.”
Decreto Ejecutivo	Se anexa las observaciones de conformidad con el correo electrónico emitido por la jefatura del despacho del 15 de abril 2021 a la Sra. Raquel Salazar Bejarano, de la Secretaria Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, del MIVAH, asimismo, el pantallazo correspondiente a dichas observaciones.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Consulta pública de los diferentes productos de la Política Nacional del Hábitat	
	Victoria Arce Anchía <victoria.arce@mideplan.go.cr> Oficialización - Política Nacional del Hábitat Ivania García Cascante <ivania.garcia@mideplan.go.cr> 15 de abril de 2021, 13:40 Para: Raquel Salazar <sraquel.mivah@gmail.com>, Olga Villarreal Oviedo <olga.villarreal@mideplan.go.cr> Cc: Karina Calderón Rodríguez <ckarina@mivah.cr>, María del Milagro Muñoz Bonilla <milagro@mideplan.go.cr>, Victoria Arce Anchía <victoria.arce@mideplan.go.cr> Buenas tardes Raquel. Adjunto documento, cualquier duda pueden contactar a Olga Villarreal. [El texto citado está oculto] [El texto citado está oculto]  Decreto PNH Y SNH. 26MAR21 Regional-ASJ (VB).docx 102K

Para cualquier consulta, puede contactar a la Srta. Adriana Briceño, correo adriana.briceno@mideplan.go.cr; a la Srta. Victoria Arce Anchía, correo victoria.arce@mideplan.go.cr o al Sr. Jorge Castro, correo jorge.castro@mideplan.go.cr.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Sectorial, Sector OTAH.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente a.i, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz Bonilla, Gerente Área de Planificación Regional, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Archivo.